



San Salvador de Jujuy, 30 de NOVIEMBRE del 2025.

RESOLUCIÓN N° 453 /2025.

VISTO:

Lo dispuesto por el artículo 20° de la Ley N° 6368 y;

CONSIDERANDO:

Que, el " total básico" de la escala salarial de un Juez de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, se ha fijado para el mes de DICIEMBRE del año 2025, en la suma de PESOS OCHO MILLONES SEICIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE, CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 8.635.499,90)

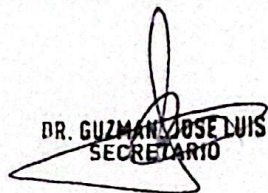
Por todo ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE ABOGADOS
PROCURADORES DE JUJUY;**

RESUELVE:

Artículo 1°: Establecer el valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) en PESOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE (\$ 43.177).

Artículo 2°: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. –


DR. GUZMÁN JOSÉ LUIS
SECRETARIO

COLEGIO
DE
ABOGADOS
DE
Jujuy




Dr. Ramiro Tizón
Presidente